

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 15 DE JUNIO

Último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o	o/o		FECHAS	o/o	ACCIONES				o/o	
VALORES DEL ESTADO											
Al contado.											
4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1908).											
14-6-915	70,85	Serie E, de 30.000 pesetas nominales...	70,95 y 71,00	14-6-915	455,25	Banco de España.....	500				455,50
14-6-915	70,90	" E, de 25.000 " " "	71,10	14-6-915	282,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
14-6-915	71,35	" D, de 12.500 " " "	71,60	14-6-915	187,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
14-6-915	73,80	" C, de 5.000 " " "	73,25 y 35	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
14-6-915	75,80	" B, de 2.500 " " "	75,80		93,00	Banco Hispano-Americano.....	500	60			
14-6-915	76,00	" A, de 500 " " "	76,50 y 76,00	2-8-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250				
14-6-915	75,50	" H, de 200 " " "	75,50	14-6-915	229,00	Unión Española de Explosivos..	100				
14-6-915	75,50	" G, de 100 " " "	75,50	5-6-915	34,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500				
18-5-915	74,20	En diferentes series.....	76,00	14-6-915	11,00	" " " " Ordinarias.	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).											
14-6-915	82,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,20	2-6-915	294,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
10-6-915	83,30	" E, de 12.000 " " "	83,40 y 50	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
14-6-915	83,20	" D, de 6.000 " " "		30-4-915	76,75	Unión Alcoholar Española....	500				
14-6-915	83,25	" C, de 4.000 " " "				C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
10-6-915	84,00	" B, de 2.000 " " "		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500				
12-6-915	84,00	" A, de 1.000 " " "		29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500				
25-6-915	85,50	" H, de 200 " " "		11-6-915	352,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
25-6-915	85,50	" G, de 100 " " "		10-6-915	352,00	Idem Norte de España.....	475				
10-6-915	83,35	En diferentes series.....		11-6-915	274,00	B. ^o Español del Río de la Plata.				271	
A plazo.											
14-6-915	71,05	En corriente.....	71,20 y 25	OBLIGACIONES							
Al contado.											
4 POR 100 AMORTIZABLE											
31-5-915	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	83,00	14-6-915	90,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.	4	90,05	
9-6-915	85,00	" D, de 12.500 " " "	83,00	14-6-915	101,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	101,10 y 20	
14-6-915	84,00	" C, de 5.000 " " "	83,00	9-6-915	69,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500		4	69,25	
14-6-915	83,50	" B, de 2.500 " " "	83,00	12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5		
14-6-915	83,50	" A, de 500 " " "	83,00	7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500		5		
7-6-915	86,50	En diferentes series.....		4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5		
5 POR 100 AMORTIZABLE											
12-6-915	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	90,50	7-6-915	100,75	P. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5		
14-6-915	90,40	" E, de 25.000 " " "	90,50	4-6-915	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500		4 1/2		
14-6-915	91,00	" D, de 12.500 " " "	91,00	9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500		4		
14-6-915	91,40	" C, de 5.000 " " "	91,90 y 80	13-4-915	70,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
14-6-915	91,60	" B, de 2.500 " " "	91,90 y 80	30-6-914	76,75	" " " " 1. ^a serie.	475		3		
14-6-915	92,75	" A, de 500 " " "	93,50	30-6-914	76,50	" " " " 2. ^a serie.	475		3		
7-6-915	92,10	En diferentes series.....		30-6-914	76,50	" " " " 3. ^a serie.	475		3		
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO											
FRANCOS NEGOCIADOS											
Paris, & la vista, cheque.....											
Cambio medio.....											
Oro.....											
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS											
Londres á la vista, libra esterlina.....											
Londres, & la vista, cheque.....											
Cambio medio.....											
Londres, & la vista, orden de entrega.....											
Cambio medio.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	816.800
Idem fin corriente.....	450.000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	21.500
6 por 100 amortizable.....	784.500
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	
Azucarera.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	45.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, & la vista, cheque.....	800.000
Cambio medio.....	98,031
Oro.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres á la vista, libra esterlina.....	498-11-3 á 25,57
Londres, & la vista, cheque.....	2.000
Cambio medio.....	25,27
Londres, & la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Boletín de Madrid.—Núm. 167
16 Junio 1915
Anexo núm. 1.—Pág. 821

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Junio de 1915.

Se retira hacia el Mediterráneo el área de presiones débiles y con ello mejora el tiempo sobre toda la Península ibérica, apareciendo hoy el cielo con pocas nubes. Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Segovia.

Las presiones altas deben de residir sobre las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Mejora el tiempo por todas partes.

Es probable que salte el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 7.			
0h	706.40	14,6	81	W.....	0 = Calma.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,7
4	706.20	12,0	91	W.....	0 = Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima á la Idem..... 11,2
8	706.71	17,0	69	Calma...	0 = Idem.....	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 9,9
12	706.50	24,5	40	SSW.....	1 = Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 57,7
16	705.57	24,3	35	W.....	2 = Muy flojo...	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.75	19,9	57	W.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 112

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Habiéndose acordado por Real orden de este Centro del día 14 del corriente mes proceder á la venta de madera inútil y plomo, latón y hierro existentes en el edificio del Palacio de Justicia, de esta Corte, se señala el plazo de diez días, á contar desde hoy, para que durante el mismo y en los que sean laborables, de nueve de la mañana á siete de la tarde, puedan examinar las existencias de los precitados efectos, aquellas personas que aspiren á comprarlos, formulando al efecto en la Subsecretaría de este Ministerio, en horas de oficina, las proposiciones que estimen convenientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Portería Mayor de esta dependencia.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

S. 624

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 67.585,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deba cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 680 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

D. Eduardo Mendaro del Alcázar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que anunciada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 26 de Abril último, con el número 50 de orden, la subasta de las obras de acopios para conservación durante este año de los kilómetros 99 al 104 de la carretera de la de Cuenca á Albacete á La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de 23.967,67 pesetas; y habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores el día 26 de Mayo siguiente, fecha señalada para la celebración de la subasta, este Gobierno, usando de las facultades que le concede la Dirección General de Obras Públicas, ha resuelto señalar el día 5 de Julio próximo venidero para celebrar la segunda subasta y adjudicación de dicha obra en las mismas condiciones que la primera, publicadas en el expresado *Boletín Oficial*, en la in-

teligencia de que á las once horas de dicho día 5 de Julio se celebrará el acto, y que se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 del corriente.

Albacete, 2 de Junio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Mendaro. S—392

Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 1.º del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 del mismo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 8 á 37 y 1 á 24, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.896,92 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armañá, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 25 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 8 á 37 y 1 al 24, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 219 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 8 á 37 y 1 á 24, respectivamente, de las carreteras de Puebla del Brollón á Orense y Monforte á Lalín», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 219 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 7 de Junio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—616

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 del mismo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Ouviaño á Sarria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.983,39 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armañá, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 25 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Ouviaño á Sarria, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Ouviaño á Sarria», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 7 de Junio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—617

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 del mismo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Rabade á Moncelos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.000,05 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armañá, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo desde el día de la fecha hasta el día 25 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Rabade á Moncelos, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Rabade á Moncelos», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

de la provincia por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 7 de Junio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—618

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º del actual, este Gobierno Civil ha señalado al día 30 del mismo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 18 en la carretera de Sarria á Puebla del Brollón por Incio; 14 al 22 de la de Oural al Incio; 1 al 13 de las de Bóveda al Incio y Sarria á Piedrafita, y 1 al 4 de la de Sarria á la de Puebla á Baralla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.701,83 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Armañá, número 2, hallándose, de de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, desde el día de la fecha hasta el día 25 del que rige, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, anejándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Sarria á Puebla del Brollón por Incio y cuatro más en grupo, en la provincia de Lugo», y la firma del proponente.

Ala vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Sarria á Puebla del Brollón por Incio y cuatro más en grupo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 188 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lugo, 7 de Junio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—619

Distrito forestal de Guadalajara.

OCTAVA INSPECCIÓN DE MONTES

El día 23 de Junio del presente año, á las doce de su mañana, en las oficinas del Distrito forestal de Guadalajara, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe ó quien haga sus veces, y en las Casas Consistoriales de Castilforte, bajo la del Alcalde ó persona que legalmente le sustituya, con asistencia de dos hombres buenos y un representante de la Jefatura del Distrito, se verificará la tercera subasta por pliegos cerrados para la enajenación de los jugos de 8.131 pinos del monte de los propios de Castilforte, número 219 del Catálogo, bajo el tipo de tasación anual de 1.935,18 pesetas, y tiempo de cinco años forestales que terminan en Noviembre de 1919.

El pliego de condiciones y presupuesto que determinan la Real orden de 5 de Febrero de 1909, estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de dar comienzo la subasta y en las mesas presidenciales durante el acto.

Para tomar parte en la subasta será necesario que al pliego acompañe el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, bien en la sucursal provincial de la Caja de Depósitos bien en arcas municipales.

El modelo de proposición será publicado en la GACETA DE MADRID correspon-

diente al día 18 de Abril último, y en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara correspondiente al día 19 del mismo mes.

Madrid, 11 de Junio de 1915.—El Inspector general, Francisco Menoyo.

S—623

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta la ejecución de obras en el edificio de la Intervención de Marina de este Apostadero, bajo el precio tipo de 30.000 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones, planos y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en el Estado Mayor Central de la Armada.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 1.500 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias en concepto de depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 3.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta—clase undécima—no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones, se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ... de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ... de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial* de esta provincia ... número ... de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de demolición y reparación en el edificio de la Intervención de Marina del Apostadero de Ferrol, se compromete á llevarlas á cabo por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) y con estricta sujeción á los mencionados pliegos.

(La baja ofrecida se expresará en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 7 de Junio de 1915.
El Secretario, Mariano Sanjuán.

S—614

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Hernández García, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano, Pablo Hernández, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á su favor una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas.

Edad cuarenta y dos años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, color trigueño, cejas al pelo.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1915.—El Gobernador. P—2379

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José González Gorrín, del Ayuntamiento de Guía, Tenerife, provincia de Canarias, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y

producir á favor de su hijo Manuel González Cairero, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cuatro años, pelo negro, estatura regular, cara delgada, nariz regular, color trigueño, cejas al pelo, ojos pardos.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1915.—El Gobernador. P—2380

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Eugenio González Alberto, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel González, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color claro.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1915.—El Gobernador. P—2381

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Miguel Mas Bousa, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en ignorado paradero; encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo José B. una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas.

Edad cincuenta y un años, estado casado, pelo negro, ojos castaños, color moreno.

Pontevedra, 15 de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2373

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel y Andrés González Allariz, del Ayuntamiento de Marín, cuyas señas personales se expresan á continuación, los cuales se ausentaron, pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ello tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir á favor de su nieto Benito González, Sur, segundo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Manuel González: Edad cuarenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color bueno.

Andrés González: Edad treinta y siete

años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda.

Pontevedra, 10 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2374

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Nicanor Zarzoso Frades, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estado casado, pelo castaño obscuro, estatura regular, ojos castaños, color moreno.

Pontevedra, 15 de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2375

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Bonillosa Martínez, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Laureano una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas.

Edad, veintiséis años, estatura baja, pelo castaño, ojos azules oscuros, color del rostro, moreno.

Pontevedra, 15 de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2378

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Julio García Gallego, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo León, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno.

Pontevedra, 15 de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2376

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Saladino Castro Conde, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó, pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar

Por la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ángel, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Redutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura alta, ojos y pelo negros, color sano.
Pontevedra, 15 de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—2377

Diputación Provincial de Barcelona.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento interino de Bases de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, en relación con los artículos 67 y 68 del Código de Comercio, se hace público que por Real decreto de 9 de Diciembre de 1905 se autorizó á esta Diputación para la contratación de un Empréstito de 9.000.000 de pesetas, constituido por 18.000 Obligaciones de 500 pesetas cada una al interés de 4 1/2 por 100, amortizables en cincuenta años, de las cuales se han emitido en la actualidad, las de números 1 al 17.206, habiéndose dispuesto, por Real decreto del Ministerio de Fomento de 17 de Septiembre de 1906, que se incluyeran en las cotizaciones oficiales las 12.235 Obligaciones á la sazón emitidas y que se hiciera lo mismo después con las restantes de dicho Empréstito: que por Real decreto de 6 de Agosto de 1909 se autorizó la contratación de otro Empréstito de 5.000.000 de pesetas, constituido por 10.000 Obligaciones de 500 pesetas cada una, al interés anual de 4 1/2 por 100, amortizables en cincuenta años, las cuales están todas emitidas; que por Real decreto de 15 de Septiembre de 1914, se autorizó la contratación de otro Empréstito de 13.000.000 de pesetas, constituido por 26.000 Obligaciones de 500 pesetas cada una, al interés anual de 4 1/2 por 100, amortizables en sesenta años, de las cuales se han emitido en la actualidad las de números 1 al 3.105; que la Diputación está autorizada por Real decreto de 10 de Febrero último, para colocar directamente, con intervención de Corredor colegiado y sin sujeción á subasta, los títulos de su Deuda, procedentes de los aludidos Empréstitos; y que, por acuerdo de la Comisión provincial de 8 de Febrero de este año, ratificado por la Diputación en 3 de Mayo próximo pasado, los títulos de todos estos Empréstitos constituyen tres series: integran la serie A todos los títulos de los Empréstitos de 9.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas; constituye la serie B los 13.000 primeros Títulos del Empréstito de 13.000.000 de pesetas, y formarán la serie C los restantes 13.000 Títulos de dicho Empréstito.

Barcelona, 10 de Junio de 1915.—El Presidente. P—2570

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Algeciras.

D. Gonzalo Meléndez y López, Agente ejecutivo auxiliar de esta segunda zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor por Contribución urbana, D. José Barco Rendón, ha recaído, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda.*—No habiéndose presentado licitadores con posturas admisibles en esta subasta, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada á D. José Barco Rendón, deudor por el concepto de urbana.»

Lo que se notifica á la parte deudora, sus herederos ó causahabientes, si los hubiera, por medio del presente edicto, que por duplicado y á un sólo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142, párrafo cuarto de la repetida Instrucción.

San Roque, 19 de Mayo de 1915.—El Agente, Gonzalo Meléndez. P—2357

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador, de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios años, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudora que se cita.

D.^a Amalia Ortega Núñez, 333,50 pesetas.

En Granada á 29 de Mayo de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—2554

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mahora.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1915.

D. Justo Huerta Martínez, Recaudador de Contribuciones directas del término municipal de Mahora.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 8 de Abril, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- Rafael Alvarez Torrijos, 3,68 pesetas.
- Cipriano Ballesteros, 2,73.
- Juan Cebrián Torres, 2,01.
- Julián Cuesta, 2,27.
- Herederos del Americano, 6,72.
- Herederos de Faustino Cantos Cebrián, 1,76 pesetas.
- Saturino Honrubia Cuartero, 2,02.
- Pedro Jiménez Lorente, 12,70.
- Pascual López García, 7,73.
- Antonio Martínez Carrión, 2,03.
- Pedro Martínez Pérez, 2,02.
- Juliana Navarro Rodríguez, 6,95.
- Gumersindo Navarro Sahuquillo, 2,22.
- Julián Pardo Heras, 1,88.
- Valentín Pérez Gil, 3,03.
- Venancia Pérez Gil, 4,78.
- Antonio Picazo Oñate, 9,82.
- Viuda de Juan Cebrián Fuentes, 1,92.
- José Descalzo Villena, 3,31.
- M. Josefa García Cantero, 2,09.
- Jorge García Garrido, 1,76.
- Bonifacio Garrido Atienza, 2,04.
- Gabriel Gil Jara, 1,87.
- José María González Herreros, 3,18.
- Moisés Heras Segovia, 3,22.
- Herederos de Florentino Martínez, 1,72.
- Herederos de María Antonia Urrea García, 2,48.
- Antonio Jiménez Motriél, 1,84.
- Bernardo Lázaro Cuartero, 2,30.
- Luis Lázaro Denia, 2,71.
- Ana López Ossorio, 2,54.
- Antonio López Roldán, 2,07.
- Julio López Romero, 1,97.
- Norberto Martínez García, 1,92.
- Fulgencio Martínez Honrubia, 2,10.
- Ángel Martínez Pérez, 2,20.
- Rufino Martínez Valiente, 2,54.
- Esteban Milla Jiménez, 2,94.
- Bernardo Núñez Pardo, 1,84.
- Andrés Ochando Royo, 2,48.
- Pedro Peñaranda, 2,76.
- Esteban Pérez Moreno, 3,43.
- José Poveda Cortés, 3,42.
- Benjamín Ramírez González, 2,40.
- José Sahuquillo Fuentes, 2,45.
- José Segovia Romero, 2,42.
- Pedro Serrano Moratalla, 2,70.
- Jerónimo Valera Jiménez, 2,25.
- Aniceto Villanueva Aroca, 2,30.
- Juan Iniesta Villanueva, 2,33.
- Paulino Izquierdo Gómez, 1,91.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Mahora, 29 de Abril de 1915.—El Recaudador, Justo Huerta.—V.º B.º El Arrendatario. P—2043

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alicante.

D. Ramón Campos Puig, Abogado, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento de mi presidencia ha instruido, á instancia de Antonio Guillén Berenguer, mozo número 620 del sorteo de esta capital, para el actual Reemplazo del Ejército, expediente en justificación de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padrastrero Francisco Fúster Pérez, natural de Polop (Alicante), cuyas señas personales de dicho ausente son las que á continuación se expresan: edad cuarenta y nueve años, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, ojos pardos, nariz achata-da, profesión jornalero, sin instrucción. Lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos consiguientes.

Alicante, 7 de Mayo de 1915.—R. Campos. M—2391

Alcaldía Constitucional de Antilla del Pino (Palencia).

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 3 del sorteo para el actual Reemplazo, Arcadio Martín Seco, hijo de Félix y Escolástica, ni persona alguna en su nombre, no obstante haber sido citado en forma legal, previa instrucción del oportuno expediente, este Ayuntamiento le ha declarado prófugo para todos los efectos legales, y cuyo fallo confirmó la Comisión.

En su consecuencia se le cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que comparezca ante mi autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, parándole, en otro caso, los perjuicios consiguientes; encargando al mismo tiempo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción de dicho mozo ante esta Alcaldía ó de la aludida Comisión mixta de esta provincia.

Antilla del Pino, 7 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Paulino Aguado. M—2392

Alcaldía Constitucional de Amieva.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de D. Isidoro Salazar Vega, el oportuno expediente para justificar por más de diez años la ausencia de este concejo de su hermano José, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y á los efectos de lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El referido José es hijo de Manuel y María, de treinta y cuatro años de edad, natural del pueblo de James, en este concejo, y embarecó con rumbo á América en el año 1900.

Amieva, 15 de Abril de 1915.—El Alcalde, Lucas Lago. M—2393

Alcaldía Constitucional de Narón.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Pedro Pérez Vázquez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel Pérez Vázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Pérez Vázquez es hijo de Juan Pérez y de Antonia Vázquez, y cuenta treinta y seis años de edad.

Narón, 10 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Justo Sisto. M—2371

Alcaldía Constitucional de Padrón.

El mozo Jacinto Vázquez Miguens, número 49 del Reemplazo de 1914, en el acto de la revisión de excepción efectuado en el año actual, reprodujo la excepción de hijo único de madre, cuyo marido José Vázquez N. permanece ausente en ignorado paradero, pasa de diez y más años, según así se justificó en el expediente.

Y se hace á los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente, á fin de que si alguna persona tuviere conocimiento de la residencia actual de dicho ausente, lo manifieste á esta Alcaldía.

Padrón, 10 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2372

Alcaldía Constitucional de San Saturnino.

El mozo Felipe Pita Fernández, número 17 del sorteo del año de 1914, manifestó en el acto de la revisión de excepciones del servicio militar, verificada en 7 del corriente mes, que su hermano Jesús Pita Fernández continúa ausente en ignorado paradero.

Lo que se anuncia á medio de este edicto, á los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

San Saturnino, 16 de Marzo de 1915.—El Alcalde accidental, Juan Fernández. M—2370

Alcaldía Constitucional de Vereá.

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, se hace público que por Venancio González González, vecino de Layero, en este Municipio, padre del mozo Lino González Alvarez, número 4 del actual Reemplazo, en el acto de la clasificación y declaración de soldados se manifestó que su otro hijo Constantino continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años.

Y constando en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 27 de Septiembre del año último que existían motivos suficientes para acordar dicha ausencia, se

expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, rogando á todo aquel que tenga conocimiento del actual paradero del repetido Constantino, lo manifieste á esta Alcaldía á la mayor brevedad.

Vereá, 15 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Salvador Alvarez. M—2358

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Granada.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible expedidos por esta Sucursal á favor de D. Luis Pinillos Carmona:

Número 6.153: de 28 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, por pesetas nominales 14.000, fecha 21 de Agosto de 1911.

Número 6.154: de 13 acciones ordinarias de la referida Sociedad, fecha 21 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 6.500.

Número 6.158: de cuatro Obligaciones de la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Granada, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 2.000.

Número 6.159: de seis acciones de la Compañía General de Electricidad, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 3.000.

Número 6.160: de 26 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 13.000.

Número 6.161: de 11 acciones ordinarias de la expresada Sociedad Azucarera, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales 5.500, y

Número 6.162: de cinco acciones de la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Granada, fecha 23 de Agosto de 1911, por pesetas nominales, 2.500.

Se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido. X—1175

Banco de España.

Porto veira.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.912, consistente en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 13 de Octubre de 1908, á favor de D. José Cendón Doval y D.ª Dolores Loureiro Maquieira indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado

de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 13 de Junio de 1915.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñán.
X—1269

Banco de España.

San Sebastián.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de alhajas transmisible, número 156, de pesetas 1.000, expedido por esta sucursal en 12 de Noviembre de 1914, á nombre de D. León Olazábal y Palacios, se anuncia al público por segunda vez, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo lo haga dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndose, según dispone el artículo 6.º del Reglamento que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo y quedando exento de responsabilidad.

San Sebastián, 2 de Junio de 1915.—El Secretario, Manuel López Miranda.
X—1183

Dirección General del Tesoro público y extinción general de Deudas del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo fiduciario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 10 de Enero de 1906, con los números 219.034 de entrada y 76.514 de registro, correspondiente al constituido por D. Antonio Villamil y Valdés, de Castropol, para garantizar á D. Eloy Maseda Rodríguez, en el cargo de Procurador de los Tribunales de Castropol, y á disposición del señor Juez de primera instancia é instrucción de dicha villa, y lo forman 2.600 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 25 de Mayo de 1915.—El Director general, Eduardo Ródenas.
X—1264

Sociedad Anónima de Seguros La Polar.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el sábado 26 del corriente mes, á las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter á la aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1914, y nombrar dos delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los señores Accionistas que hayan de asistir, deberán proveerse de la corres-

pondiente credencial que, á presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

En las mismas oficinas, y á partir del día 18, podrán también recoger un ejemplar de la Memoria citada.

Bilbao, 15 de Junio de 1915.—El Presidente, Rufino Velilla.
X—1263

Sociedad de las Minas Figueroa.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general extraordinaria que se celebrará el 26 de Junio corriente, á las once y media, en el domicilio de los señores G. y A. Figueroa, paseo de la Castellana, número 18, Madrid, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Proyecto de liquidación y adjudicación de los bienes sociales.
- 3.º Nombramiento de Liquidador y atribuciones del mismo.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), según lo previsto en los Estatutos, en el domicilio social, La Carolina, provincia de Jaén, en el Banco Español de Crédito, ó en sus Sucursales, ó en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los depósitos que se verifiquen y las tarjetas de admisión para la Junta general ordinaria del mismo día serán valederos para concurrir á esta extraordinaria.

Los señores Accionistas á quienes sea imposible concurrir personalmente, podrán hacerse representar por otro Accionista con derecho de asistencia, mediante delegación escrita, siendo también valederas para esta Junta extraordinaria las delegaciones conferidas para la anterior ordinaria.

Por el Consejo de Administración, el Consejero, Marqués de Villamejor.
X—1261

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio actual, á las once, en el domicilio de los Sres. G. y A. Figueroa, paseo de la Castellana, 18, Madrid, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del Ejercicio anterior.

Para concurrir á la Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos, según lo previsto en los Estatutos), en el domicilio social, La Carolina, provincia de Jaén, en el Banco Español de Crédito ó en sus Sucursales, ó en cualquiera otra Caja aceptada por el Consejo de Administración, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y, al realizar dicho depósito, les será entregada una tarjeta de admisión á la Junta.

Los señores Accionistas que no posean individualmente el número necesario de Acciones podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación á uno de ellos.

Por el Consejo de Administración, el Consejero, Marqués de Villamejor.
X—1262

Sociedad española de Ferrocarriles secundarios.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 13 de dichos títulos, importante pesetas 5, deducido 0,29 pesetas por impuesto de utilidades y timbre, quedando líquido á pagar 4,71 pesetas, se hará efectivo á partir del 1.º de Julio de 1915:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Igualmente, á partir de la mencionada fecha, y por los Establecimientos citados, se pagarán las 34 Obligaciones de esta Sociedad, amortizadas en el sorteo celebrado el 5 de Abril próximo pasado, cuya numeración se publicó en la GACETA DE MADRID el día 7 del citado mes, descontándose pesetas 2,94 por impuesto de Derechos reales, quedando un líquido á percibir de pesetas 497,06 por Obligación.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—1259